



DECRETO N° 527/

LAJA, febrero 23 del 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 1586 del 26.05.10 y 1839 del 18.06.10, que designan en calidad de docentes a contrata en reemplazo: Sr. Francisco Garrido Ortíz y Srta. Soledad Llano Contreras, en la escuela E-980 "Nivequeten".
- 2.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre el Sr. Francisco Garrido Ortíz, Srta. Soledad Llano Contreras y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con los profesionales de la educación que se indican, pertenecientes a la escuela E-980 "Nivequetén", a contar del 01 de marzo del 2011, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre **Francisco Alejandro Garrido Ortíz**
Rut 13.801.695-1

Nombre **Soledad Angélica Llano Contreras**
Rut 14.066.933-4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/AIR/lrc *23/02/11
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309